

¿ESTABA USTED SIN HOGAR Y RECIENTEMENTE ENCONTRÓ VIVIENDA PERMANENTE?

**NOSOTROS PODEMOS AYUDARLE CON:
\$\$\$\$\$ Ayuda en la Renta \$\$\$\$\$**



AYUDA PARA SUBSIDIO DE ALQUILER:



Esto es un pago temporal de una vez en la vida, de corto plazo, para ayudar a las familias elegibles que paguen sus rentas. Usted podría recibir hasta \$300 por mes (dependiendo del tamaño de su núcleo familiar) durante cuatro meses consecutivos, para viviendo no subsidiada por otra agencia.

¿QUIÉN PUEDE OBTENER ESTE DINERO?

- Familias que solicitan CalWORKs que reúnen el requisito de “elegibilidad aparente;”
- Familias que están en CalWORKs;
- Familias con un adulto que se le venció el tiempo y los niños continúan siendo elegibles para CalWORKs;
- Familias que son elegibles para recibir Ayuda Permanente para Personas sin Hogar o Ayuda para Mudarse;
- Familias que están trabajando con un especialista en vivienda (Housing Locator).

¿QUIÉN NO PUEDE OBTENER ESTE DINERO?

- Familias que no son elegibles para Ayuda Permanente para Personas sin Hogar o Ayuda para Mudarse o trabajando con un especialista en vivienda (Housing Locator);
- Familias que han estado viviendo en su casa por más de 30 días;
- Familias que viven en un alojamiento subsidiado; y
- Familias que solicitan dinero para prevenir desalojamiento, servicios alternativos, Traslado de Alojamiento, o se están mudando de una casa de la Sección 8 a otra.
- Familias exentas de participar en el programa de GAIN o casos donde los adultos no son elegible para CalWORKs.

Ciertas Reglas Aplican

**SOLICÍTELO EN PERSONA HOY EN UNA OFICINA DE DISTRITO PARA CalWORKs
PARA MÁS INFORMACIÓN LLAMAR AL**

1(877) 481-1044